



Programación de la asignatura de

# Consort

Departamento de Música Antigua  
C.P.M. Cristóbal de Morales  
Sevilla

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

<b>1. Introducción</b>	<b>3</b>
<b>2. Objetivos</b>	<b>4</b>
<b>3. Contenidos</b>	<b>5</b>
3.1. Contenidos generales	5
3.2. Contenidos específicos para la asignatura de Consort	5
<b>4. Criterios de evaluación</b>	<b>6</b>
4.1. Criterios de evaluación generales	6
4.2. Criterios de evaluación específicos para la asignatura de Consort	6
<b>5. Criterios de calificación y convocatoria de septiembre</b>	<b>7</b>
5.1. Criterios de calificación	7
5.2. Criterios de evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre	7
<b>6. Metodología</b>	<b>7</b>
<b>7. Atención a la diversidad del alumnado</b>	<b>8</b>

## 1. Introducción

La Orden de 25 de octubre de 2007, por la que se desarrolla el currículo de las enseñanzas profesionales de Música en Andalucía, dice acerca de la asignatura de Conjunto/Consort lo siguiente:

“El conjunto instrumental constituye un espacio de formación de primer orden para experimentar y aplicar, además de las habilidades adquiridas en la clase de instrumento de la especialidad, los conocimientos adquiridos en todas las asignaturas. Desde este punto de vista, el conjunto también podrá permitir recorrer el repertorio para diferentes formaciones, de diferentes épocas o estilos, con lo que se demuestra una vez más que los objetivos de unas y otras asignaturas deben coordinarse desde una perspectiva común.

El proceso de enseñanza y aprendizaje de las diversas especialidades instrumentales tiene un forzoso carácter individual; por ello, el currículo que ahora se presenta alberga, como una nueva asignatura de un colectivo de estudiantes, la asignatura de conjunto, que tendrá por finalidad, en esencia, la actividad de grupo, como en el caso de la orquesta, de la banda o del coro, todas ellas dirigidas al proceso de obtención de nuevos conocimientos y a su aplicación en la práctica social y representativa del centro en el que se realizan los estudios.

En el presente desarrollo normativo se ha considerado conveniente reforzar las actividades de grupo e incrementar su presencia en los centros. La paulatina incorporación de nuevas especialidades instrumentales, cuyas literaturas presentan amplios repertorios de conjuntos específicos, indican la idoneidad de incluir, como una asignatura más en el marco de las enseñanzas profesionales de música, la de conjunto. Por otra parte, razones de índole organizativa de los centros indican, asimismo, la conveniencia de ampliar esta nueva asignatura de grupo en aras de la participación de todos los estudiantes de cualquiera que sea la especialidad instrumental cursada.

La educación musical no puede ni debe perseguir como única meta la formación de solistas. El carácter propedéutico de las enseñanzas profesionales de música conlleva la incorporación de los alumnos y de las alumnas a las distintas agrupaciones que se configuren en sus centros, a fin de propiciar un marco amplio de experiencias que permita al alumno y a la alumna dirigirse hacia la formación musical que más se adapte a sus cualidades, conocimientos e intereses.

La práctica indistinta de grupo, ya sea en la orquesta, la banda, el coro o, en su caso, el conjunto que corresponda, tiene por finalidad facilitar la participación, a través de distintas formaciones, de todo el alumnado al procurarse una organización más flexible de la enseñanza. Por una parte, esta participación en agrupaciones permitirá que determinados instrumentos con dificultades de integración, tengan el marco adecuado para la práctica instrumental colectiva, y por otra, supone y garantiza la presencia activa de los alumnos y de las

alumnas en una de las actividades, que junto con el coro, la orquesta o la banda, implican mayor proyección del centro en la sociedad.

Las tradicionales asociaciones de instrumentos darán paso a un repertorio que alberga un complejo entramado de interrelaciones instrumentales, sin perder la unidad de criterio y la igualdad de la ejecución, que han de ser las principales metas a alcanzar. El alumno y la alumna, como en otras agrupaciones, deberán incrementar la actitud de escucha de todo aquello que rodea la propia ejecución unipersonal, en aras de conseguir aspectos inherentes a toda buena interpretación en la agrupación: afinación, empaste, homogeneidad en el fraseo, igualdad en los ataques, claridad en las texturas, etc., adquiriendo progresivamente, una serie de habilidades y hábitos acordes con su papel en el grupo, que estará condicionado al repertorio de su instrumento.

En el caso de instrumentos con una literatura escasa o con dificultades de inserción en el marco de la orquesta o la banda, el conjunto supone la posibilidad de adentrarse en las obras más relevantes que le son propias al instrumento, con lo que ello implica de enriquecimiento en la formación musical del alumno y de la alumna. Por otra parte, la convivencia con instrumentos de naturaleza y técnicas cercanas, así como la posibilidad de participación en otras agrupaciones con instrumentos de naturaleza diversa, proporcionará al alumno y a la alumna una visión más amplia del hecho musical y enriquecerá su conocimiento de los timbres y de las diversas peculiaridades organológicas. En suma, el alumno y la alumna se sentirán partícipes de una interpretación colectiva, dando paso a un enriquecimiento personal y musical del instrumentista que difícilmente puede ser abordado desde la experiencia individual con el instrumento.

En síntesis, al igual que sucede en la orquesta, la banda o el coro, el conjunto propiciará la responsabilidad compartida. Por una parte, las relaciones humanas entre los alumnos y las alumnas, acostumbrados a la práctica instrumental individual conllevarán, como miembros de un cuerpo colectivo, todo un ejercicio de adaptación al grupo y de aceptación de otros instrumentistas. Por otra, la práctica en grupo motivará la actitud de escucha, propiciará la memoria de pasajes instrumentales, fomentará el estudio individual que ha de revertir en el grupo e incentivará una actitud de disciplina difícilmente abordable en actividades individuales.”

## **2. Objetivos**

Según la normativa vigente, las enseñanzas de conjunto de las enseñanzas profesionales de música tendrán como objetivos contribuir a desarrollar en el alumnado las capacidades siguientes:

1. Profundizar en el conocimiento de los diferentes estilos y de los recursos interpretativos de cada uno de ellos.
2. Dominar el propio instrumento, de acuerdo con las exigencias de cada obra.
3. Respetar las normas que exige toda actuación en grupo y valorar la interpretación en conjunto como un aspecto fundamental de la formación musical e instrumental.

4. Aplicar en todo momento la audición polifónica para escuchar simultáneamente las diferentes partes, al mismo tiempo que se ejecuta la propia, demostrando la sensibilidad auditiva necesaria para perfeccionar gradualmente la calidad sonora.
5. Utilizar una amplia y variada gama sonora, de manera que el ajuste de sonido se realice en función de los demás instrumentos del conjunto y de las necesidades interpretativas de la obra.
6. Adquirir y aplicar progresivamente herramientas y competencias para el desarrollo de la memoria.
7. Desarrollar la capacidad de lectura a primera vista.
8. Aplicar, con autonomía progresivamente mayor, los conocimientos musicales para la improvisación con el instrumento.
9. Conocer y realizar los gestos básicos que permitan la interpretación coordinada.
10. Interpretar obras representativas del repertorio del conjunto instrumental de dificultad adecuada al nivel.

### **3. Contenidos**

#### **3.1 Contenidos generales**

Según la normativa vigente los contenidos son:

- La unidad sonora: respiración, ataque, vibrato, afinación, articulación, ritmo, fraseo, etc.
- Agógica y dinámica.
- Estudio y práctica de los gestos anacrúsicos necesarios para tocar sin director o directora.
- Equilibrio sonoro y de planos.
- Control permanente de la afinación.
- Desarrollo de la igualdad de ataques.
- Análisis e interpretación de obras del repertorio.
- Práctica de conjunto de la agrupación correspondiente.
- Trabajo gradual del repertorio básico más significativo de la agrupación correspondiente.
- Valoración del silencio como marco de la interpretación.
- Audiciones comparadas de diferentes interpretaciones de conjuntos, para analizar de manera crítica las características de las diferentes versiones.

#### **3.2 Contenidos específicos para la asignatura de Consort**

- Estudio y práctica de repertorio homofónico y polifónico del Renacimiento y el Barroco.
- Análisis de los elementos que configuran el lenguaje polifónico.
- Estudio y práctica de la articulación en el repertorio de origen vocal.
- Desarrollo y conocimiento de la afinación de cada uno de los instrumentos que forman el Consort, como son flautas de pico, clave, instrumentos de cuerda pulsada del Renacimiento y el Barroco y violas da gamba, para una mejor afinación en conjunto. Así como iniciación al conocimiento de las afinaciones históricas.
- Participación en las actividades propuestas como audiciones, conciertos y otras actividades complementarias.

- Desarrollo de la lectura a primera vista.
- Práctica de pequeñas ornamentaciones como enlaces, trinos o glosas simples.

## **4. Criterios de evaluación**

### **4.1. Criterios de evaluación generales**

Según la normativa vigente para las asignaturas de Conjunto/Consort los criterios de evaluación generales son:

1. Interpretar obras del repertorio propio de la agrupación correspondiente. Con este criterio se pretende evaluar la capacidad de unificación de criterio interpretativo entre todos los componentes del grupo y el equilibrio sonoro entre las partes.
2. Actuar como responsable del grupo, dirigiendo la interpretación colectiva mientras realiza su propia parte, si procede. Mediante este criterio se pretende verificar que el alumno y la alumna tienen un conocimiento global de la partitura y saben utilizar los gestos necesarios de la concertación. Asimismo, se pueden valorar sus criterios sobre unificación del sonido, timbre, vibrato, afinación, fraseo, etc.
3. Leer a primera vista una obra de pequeña dificultad en la agrupación que corresponda. Este criterio pretende comprobar la capacidad del alumno y de la alumna para desenvolverse con autonomía en la lectura de un texto, así como su grado de fluidez en la lectura y comprensión de la obra.
4. Estudiar las obras correspondientes al repertorio programado. Mediante este criterio se pretende evaluar el sentido de responsabilidad como miembro de un grupo, la valoración que tiene su papel dentro del mismo y el respeto por la interpretación musical.
5. Interpretar en público obras del repertorio para conjunto. Este criterio sirve para comprobar la unificación del fraseo, la precisión rítmica, el equilibrio sonoro, la preparación de cambios dinámicos y de acentuación, así como la adecuación interpretativa al carácter y el estilo de la música interpretada.

### **4.2. Criterios de evaluación específicos para la asignatura de Consort**

1. Dominar técnicamente la voz que se le asigne en las obras trabajadas (que nunca superarán en nivel dos cursos por debajo del que se encuentre el alumno)
2. Adaptarse rítmicamente al grupo.
3. Ser capaz de afinar el propio instrumento tomando como referencia el sonido emitido por los demás instrumentos, tanto antes de empezar a tocar como durante el transcurso de la interpretación.
4. Proponer e imitar diferentes articulaciones en el grupo.
5. Conocer y ser capaz de usar las técnicas más comunes de comunicación para la ejecución musical en grupo:
  - Indicar entradas y finales
  - Respiraciones
  - Agógica
  - Dinámica
  - Carácter

6. Asistir a clase con puntualidad y mantener un comportamiento adecuado para el correcto desarrollo de la clase así como mantener una actitud participativa.

7. Participar en las audiciones.

## 5. Criterios de calificación y convocatoria de septiembre

### 5.1 Criterios de calificación

A continuación se detallan los criterios de calificación con los correspondientes puntos de los criterios de evaluación específicos (4.2.) a los que hacen referencia:

Capacidades técnicas: dominio instrumental, ritmo, afinación y articulación (1, 2 y 3)	35%
Capacidades comunicativas: entradas y finales, respiraciones, agógicas, dinámicas y carácter (4 y 5)	35%
Asistencia, puntualidad y comportamiento (6)	15%
Participación en las audiciones (7)	15%

### 5.2 Criterios de evaluación de la convocatoria extraordinaria de septiembre

El alumno de profesional que en Convocatoria Ordinaria ha sido evaluado con una calificación por debajo de 5, tiene opción a ser evaluado en la convocatoria de septiembre. Teniendo en cuenta el carácter extraordinario de la convocatoria de septiembre, el 100% de la calificación (o nota) está representado por el cumplimiento de los Objetivos del Curso, cuyo desarrollo y consecución queda demostrado a través de los Criterios de Evaluación; por lo tanto, el peso porcentual de la asistencia a clase y de la actitud ante la asignatura no tienen validez en este tipo de examen.

## 6. Metodología

La metodología será en cualquier caso participativa. Los alumnos de Consort practicarán las obras propuestas por el enseñante de distintas maneras.

En un primer momento se practicará la lectura a primera vista en conjunto. Se irán trabajando las obras individualmente, por secciones y en conjunto para ir descubriendo las características de la obra y los posibles puntos de dificultad que merezcan más atención.

Un primer análisis de la obra nos indicará las pautas para su posterior trabajo. A medida que la obra esté más dominada se irán incorporando más detalles, matices, respiraciones, articulaciones, etc. que se trabajarán en grupo y por secciones.

La audición de distintas versiones de cada obra proporcionará una visión más completa de la misma así como un conocimiento de las distintas corrientes estilísticas y de interpretación que hay en lo que denominamos música antigua (que para Consort sería repertorio principalmente del Renacimiento y el Barroco).

El enseñante propondrá ejercicios para solventar dificultades y para desarrollar nuevas capacidades en los alumnos.

Se practicarán pequeñas improvisaciones para ir desarrollando la capacidad de glosar, adornar y acompañar, para desarrollar la conciencia armónica y la práctica de conjunto.

Todos los alumnos irán alternándose en la práctica de los gestos necesarios para la interpretación en grupo: dar entradas, marcar finales, dirigir las pausas, etc.

Para los alumnos de las especialidades instrumentales que incluyan varios instrumentos de una misma familia se propiciará la práctica de todos los que sean posibles (violas da gamba bajo, tenor y soprano, flautas de pico soprano y tenor, vihuela y guitarras)

## **7. Atención a la diversidad del alumnado**

Debido a que cada alumno aprende de manera un tanto diferente de sus compañeros se hace imprescindible una metodología que tenga en cuenta las características individuales de cada alumno y permita a cada uno de ellos conseguir los objetivos propuestos. Para ello nuestra forma de enseñar deberá tener en cuenta el ritmo de aprendizaje de cada alumno diseñando diferentes ejercicios que ayuden a paliar cualquier dificultad personal que se presente en cada alumno.

Obviamente, nuestra metodología ha de integrar las actuaciones metodológicas a alumnos con características educativas específicas, tanto a los alumnos cuyo nivel sea más bajo del previsto para su curso como a alumnos cuyo nivel sea superior al previsto del curso pero que no pueda ampliar matrícula porque su ritmo en las demás materias sea solo el adecuado.

Con respecto a los alumnos con nivel más bajo del previsto para su curso, la motivación es un aspecto que jamás se ha de perder. El alumno deberá sentir que nos preocupamos por él, mediante nuestra actitud y también mediante la adaptación de los métodos pedagógicos a sus características, nivel y ritmo de aprendizaje. En este caso, serán muy provechosas todas las actividades complementarias que se puedan adaptar a su ritmo de aprendizaje. Debemos también localizar sus deficiencias para elaborar, si es preciso, ejercicios encaminados a solventar esas deficiencias. Todo esto deberá servir para garantizar unos mínimos en los alumnos del mismo curso.

Con respecto a los alumnos con un nivel más alto de lo previsto para su curso debemos adjudicarles voces de una dificultad algo mayor dentro de la obra que se vaya a trabajar. Incidiendo en él algunos aspectos que no son muy desarrollados en los alumnos que llevan un nivel acorde con el curso como ser



## PROGRAMACIÓN DE CONSORT

---

Departamento de Música Antigua

más cuidadoso con la expresividad, desarrollar una amplia gama de matices, un sonido de calidad, un desarrollo del continuo (si procede) más elaborado, mayor profusión de adornos y glosas, etc.